



VOL: AÑO 8, NUMERO 22

FECHA: MAYO-AGOSTO 1993

TEMA: LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

TÍTULO: **Lo "público" y lo "privado" en el liberalismo social**

AUTOR: *Augusto Bolívar Espinoza* [*]

SECCION: Artículos

RESUMEN:

Lo "privado" y lo "público" configuran el núcleo de categorías constituyente del Estado moderno occidental. Sin embargo, sus contenidos no son unívocos, ni histórica ni estructuralmente, y ha variado la naturaleza de su "enfrentamiento" en una relación que casi nunca ha sido simétrica. En México, las diversas dimensiones de lo privado se han dado en forma compleja y, de igual forma, es difícil discernir su "publicidad". El liberalismo social es a la vez proyecto de nación, Estado, partido e ideología que, al romper con el Estado de bienestar a la mexicana, intenta replantear, a través de categorías aparentemente contradictorias y con retardo, la contradicción entre lo público y lo privado. El liberalismo social es el nuevo referente de las "políticas públicas" -más liberal que social, según lo muestran la distribución del gasto público y de las transferencias- en el período 1982-1993. El liberalismo social no es sólo una o varias "políticas públicas de transferencias" específicas, sino más bien el ámbito efectivo e ideológico de "representación" en que se redefinen completamente lo público y lo privado y la posible condición de la "pluralidad" y la "competencia de partidos".

ABSTRACT:

Public and private spheres in social liberalism.

The "private" and "public" spheres are the nucleus of the categories which constitute the modern occidental state. Nevertheless, the meanings have not had the same values neither historically nor structurally, and the nature of the "confrontation" has evolved in a relation which has almost never been balanced. In Mexico the range of coverage of the private sphere has been given in a very complicated form and therefore it is difficult to discriminate its "publicity". Social liberalism is altogether a nation, state, party, and ideology project. When it breaks away from the Mexican style welfare state, it tries, although with a delay, to raise again the contradiction between the public and the private spheres, using apparently contradictory categories. Social liberalism is the new referral for "public policies" -it is more liberal the social as can be shown by the distribution of public expenditures and redistributions- for the 1982-93 period. Social liberalism is not just one of several specific "redistributive public policies", but the "representative" milieu where is being performed the complete redefinition of public and private spheres, "pluralism" and "competition between parties".

TEXTO

Introducción

El liberalismo social es el proyecto de nación, Estado, partido e ideología que interpreta, en forma moderna en México, la relación "privado-público" -categorías universales en la conformación del Estado-, constituyéndose en alternativa al "nacionalismo revolucionario" y rompiendo con la forma del Estado de bienestar a la mexicana para intentar replantear, a través de categorías aparentemente contradictorias y con retardo, un nuevo sistema político que comienza a gestarse en 1982.

El liberalismo social, nuevo referente de las "políticas públicas" -más liberal que social según lo muestran la distribución del gasto público y de las transferencias- en el período de 1982 a 1993, no constituye sólo una o varias "políticas públicas de transferencias" específicas; más bien, es el ámbito efectivo e ideológico de "representación" en que se redefinen completamente lo público y lo privado y la posible condición de la "pluralidad" y la "competencia de partidos".

La primera parte de este escrito muestra cómo las categorías universales de lo público y lo privado, en sus diversas acepciones -desde la simple "apropiación" hasta las formas más modernas de capital privado que hoy manifiesta el capitalismo, y desde el "disfrute comunitario" hasta los modos más eficaces del poder público-, han recorrido un largo camino de transformaciones y expresiones ideológicas en la constitución del sistema político mexicano. En la segunda parte se considera el proceso reciente del surgimiento del liberalismo social como expresión de esta relación que se inicia en 1982 y se problematiza sobre las circunstancias del retardo de una década en su nominación. En la tercera parte se hace referencia a la reforma política, a la modernización económica y también se ilustra, mediante la política de transferencias, el efecto concreto de la "aplicación" de este ámbito ideológico haciendo hincapié en que si bien el aspecto liberal es el que prima en esta antítesis, este liberalismo no debe entenderse sólo en el dominio económico, sino más bien en el eminentemente político, y será este último aspecto el que posibilite el primero. En la cuarta parte se considera el liberalismo social en su sentido más amplio como "idea" y como terreno de la lucha política futura.

I. De lo privado y lo público en general

La tensión entre lo "privado" y lo "público" se encuentra en el origen del Estado moderno occidental. En un primer momento, la distinción entre ambos términos se hizo explícita y fácilmente distinguible en un lugar, el ágora, donde se discutían los asuntos públicos, dejando la casa como lugar de las cuestiones privadas; de ahí que fuera adecuado hablar en un sentido propio de un "espacio público", lo que no constituía una metáfora sino que hacía referencia a un lugar claramente delimitado.

En la época moderna, el espacio de lo público se ha vuelto cada vez menos "espacio físico" y la plaza ha sido remplazada -como lo expresa Lechner (1991)- por las diversas modalidades de los centros comerciales, transformando su "publicidad" (Habermas, 1978) en propaganda y comercialización y obligando a que el antiguo "espacio público", el de la política, se transforme en un "mercado", no quedando, en consecuencia, otra posibilidad que el "espacio público" se convierta en un símbolo, y que la política se especialice de tal modo que deba ejercerse en ambientes cerrados como el Parlamento o en vetustos lugares determinados para estos efectos llamados ministerios.

Los contenidos de lo público y lo privado, a la par que han dejado de ser distinguibles como espacios netamente diferenciados, se han vuelto difusos en su contenido. Su delimitación ha cambiado también y la contraposición entre ambos se ha hecho desigual y en diversos planos. Sin embargo, la contradicción entre el "interés particular" -el del individuo o lo privado- y el "interés general" -el de la sociedad o lo público- no ha dejado nunca de ser el fundamento en la constitución de cualquier grado de organización de la

comunidad humana, del Estado, o de los sistemas políticos en general. [1] Desde el surgimiento de la ciudad clásica -cuando se "confundían" la ciudad, la polis, la política y el Estado- hasta hoy, el núcleo privilegiado de la política radica en la contradicción entre lo "privado" y lo "público", la cual atraviesa todo el proceso de constitución del Estado occidental. [2]

La disputa en torno de la "idea de lo justo", en el derecho natural o simplemente en el derecho, en el diálogo entre Calicles y Sócrates (Platón, 1984), es uno de los ejemplos paradigmáticos de cómo se expresó históricamente, en sus orígenes, esta contradicción, y constituye, también ahora, uno de los puntos de referencia "clásicos", en el sentido de Alexandre (1990: 22-72), que dibujan las tesis "individualistas" y las "sociales" de todas las épocas; tal como sucederá posteriormente con las expresiones filosóficas de la Política de Aristóteles o las reflexiones de Maquiavelo en El príncipe o en destacados casos de la literatura universal, en los que girará, implícita o explícitamente, la disyuntiva de lo privado y lo público. [3]

Sin embargo, el conflicto entre lo "privado" y lo "público" pudo manifestarse claramente, o más propiamente, en las épocas moderna y contemporánea una vez que -dicho en los términos durkheimianos- en la división del trabajo social las diversas "funciones" sociales adquirieron un grado de autonomía suficiente para que su integración en el sistema social apareciera mediatizada, estructurada y permitida por una "solidaridad orgánica", más que "mecánica", basada en una "moral" que obligaba a la unión mediante la mutua dependencia en una labor colectiva, aunque escindida, y donde el conflicto podía solucionarse mediante la concertación, a través del "derecho restitutivo", o, por el contrario, considerarse externo a ella (Durkheim, 1967). Es decir, en la época cuando lo privado "se pone", desde los inicios de la Revolución industrial, "frente" al Estado, tal como lo expresarán los filósofos ingleses modernos, más que "dentro" del Estado, como sucedía en la sociedad clásica griega (Lechner, 1993).

Las diversas explicaciones y descripciones que se han hecho de este fenómeno, desde la perspectiva tanto teórica como de la práctica, y en los planos económico, social o cultural, si bien representan, las más de las veces, posiciones abiertamente antagónicas -como es el caso, por ejemplo, entre las opciones de la "economía de mercado" y la "economía centralizada"-, sin embargo, tienen en común y dejan en claro que la contradicción no sólo existe sino que además es parte inherente del ser social, aunque poco se haya avanzado en la configuración de los campos distintivos de "lo público" y de "lo privado", y menos respecto de si efectivamente existen estos campos.

La versión moderna de la antigua antítesis adquiere mayor claridad quizá cuando se entiende como interés estrictamente individual enfrentado a aquello que va en contra de ese interés y que de ser cumplido satisfará, probable pero posteriormente, a la sociedad en su conjunto: al interés público, al del resto de los ciudadanos. O, por el contrario, cuando se considera la contradicción desde la perspectiva del interés general, que, una vez satisfecho, incluirá en el beneficio el interés privado. Estas dos visiones, planteadas aquí esquemáticamente, influirán en gran parte de las opciones políticas del último siglo; su relación contradictoria, a veces, revertirá completamente el orden y el peso de los términos "público" y "privado".

Si bien en la contradicción entre lo privado y lo público ninguno de los términos define su campo exclusivo, lo que es parte de la razón por la cual la contradicción se perpetúa, ambos conceptos no terminan de agregarse determinaciones y configurar un "todo complejo de partes": por el lado de lo privado, la "apropiación", la "privacidad", la "propiedad privada" y el "capital privado" aparecen como instancias de "lo privado"; y, del

lado de lo público, "el disfrute" sin contrapeso de la "comunidad", el "espacio público" y el "poder público" representan también dimensiones de "lo público".

En el caso del Estado mexicano, como en el de muchos otros Estados, se ha recorrido un largo y tortuoso camino desde la "apropiación" inicial aborigen de la naturaleza y de los bienes de otras comunidades y la posterior "apropiación" hecha por los colonizadores, pasando por el "disfrute" comunitario hasta las formas más complejas de lo privado y lo público. En este tránsito -en la discusión teórica e ideológica y en el desarrollo mismo de lo social- los procesos no han sido secuenciales, en ambos términos, y tampoco se han desarrollado en forma paralela por niveles. En una dimensión abstracta, pero no difícil de vislumbrar en sus contenidos específicos, para el caso mexicano, algunas de las complejas relaciones entre ambas categorías se ha dado como sigue. [4]

La "apropiación" es anterior en el tiempo y en su fundamentación a la "propiedad privada" y, mucho más, al "capital privado" (aunque no pocas veces exista mucho interés en que estas instancias se confundan). Lo efectivo es que en la sociedad moderna estos dos momentos de lo privado no están en conflicto al mismo nivel respecto de lo público. La apropiación es condición necesaria y previa de la propiedad, como recurso difícilmente legitimable sin el poder; se confunde y permanece, todavía, en los otros niveles de lo privado como condición casi natural, por ejemplo, en el derecho que se da el capital para explotar terrenos comunales justificado por el progreso y la modernidad o, en la acción del Estado, al declararse propietario de la tierra que ofrece en usufructo a sus residentes. Lo privado, entendido como la "privacidad", permanece como fundamento moral necesario de cualquier relación con la "comunidad" y es quizá la dimensión más continuamente requerida en la propaganda política del "capital privado" que astutamente prefiere identificarse con ella. En el caso de la "propiedad privada", excluida la propiedad del capital, respecto del "espacio público", disputa con él y quiere también "su espacio"; como diría Durkheim, como condición de la solidaridad, por motivos prácticos, materiales y morales, como hoy le parece evidente hasta al más recalcitrante socialista.

El "capital privado", desde hace poco, ha ganado moralmente el derecho a la acumulación y aparece como imprescindible factor de desarrollo de la sociedad y quizá como su motor más efectivo. Su conflicto con lo público se daría, en el mejor de los casos, en términos del grado del aporte entre lo público y lo privado a fin de darse mutuo apoyo para el desarrollo de ambos. El capital privado, forma desarrollada de lo privado, quiere arrogarse todas las determinaciones de este espacio -como ideología-, aunque continuamente entra en contradicción con la propiedad privada: mientras más se desarrolle el "capital privado", más es posible su conflicto con la "propiedad privada" y mucho más con la "privacidad".

En cuanto a "lo público", quizá su significado tiene raíces remotas referidas a las estructuras comunitarias más primitivas, donde el individuo no es reconocido ni como "particular" ni como "persona", ni siquiera como individuo, lo cual es una conquista posterior al Renacimiento.

Tanto en el caso de "lo público" como en el de "lo privado", las dimensiones más propias se encuentran mejor delineadas en el desarrollo del Estado clásico occidental: el europeo. En este caso, el "espacio público" -el simbólico, no el de la antigua plaza griega- aparece como necesario una vez que el Estado se convierte en garante del interés general, no existiendo o habiendo desechado, como sucedió en Europa después de la guerra de religiones, un "proyecto religioso" o "la revelación de la superioridad de un jefe". [5]

Hablar de "espacio público" o de "esfera pública" es, en primer término, considerar la manera en que se encuentran clasificadas las actividades fundamentales en una sociedad diferenciada, de acuerdo con una representación de finalidades colectivas de la vida

social. Esta clasificación y esta representación no deben nada al azar o a lo arbitrario; ellas resultan de características dominantes de las relaciones sociales, al punto que se pueden distinguir -en función de sus características- formas históricas variadas de la esfera pública "liberal", o "burguesa", en la mayoría de las sociedades europeas del siglo XVIII, "plebeya" en Francia en la época de la revolución popular... (Lagroye, 1991: 111).

Las "relaciones sociales" de una sociedad escasamente diferenciada hasta la posguerra, dominantes en el caso del México contemporáneo, están lejos de ser transparentes. Los esfuerzos teóricos desplegados desde los años cincuenta -la búsqueda infructuosa de "relaciones feudales" y "capitalistas" en la conformación de Estados como el mexicano; la teorías desarrollistas generadas en torno del pensamiento de la CEPAL; la teoría de la dependencia y las variadas formas de análisis comprensivos derivadas del marxismo, a pesar de los avances significativos- no han logrado, como en el caso europeo, generar categorías comprensivas y análisis integrados que ayuden a determinar aquellos específicos de las "relaciones sociales" que están en la base del surgimiento de una esfera pública propia: "representación de finalidades colectivas de la vida social" (Lagroye, 1991). De ahí que, si bien es cierto que las diversas formas en que se han dado las relaciones sociales en los países europeos para constituir distintos tipos de "esferas públicas" ayudan a la dilucidación de procesos políticos como el de México, no es menos cierto que hay que ahondar aún más en el análisis de la "publicidad" (Habermas, 1978) en los procesos políticos de la región. [6]

La "esfera de lo público" no es la sola dimensión de "lo público". En la medida que el ámbito de relaciones sociales de donde emerge el Estado se encuentra hegemonizado por la burguesía y que el tipo de "relaciones comerciales" y de su "información" (no sólo de ellas específicamente, sino de todas las derivadas del manejo racional de los asuntos públicos que restringen la vida privada a lo cotidiano) requiere de normas que aseguren su funcionamiento, y para ello un sujeto que las asegure, en esa medida emerge la "esfera del poder público". El "espacio público es entonces políticamente orientado por el rol reconocido a un gobierno y a un ejército permanentes que representan una forma de poder ininterrumpido, racional y 'tangibles'" (Lagroye, 1991).

El análisis propuesto por J. Habermas conduce entonces a considerar los mecanismos de estatización del espacio público, el término Estado, "no refiriéndose más a una corte asegurando una función de representación y rodeando a una persona investida de la autoridad, sino a un funcionamiento, regido según ciertas competencias, de un aparato que monopoliza un ejecutivo legalizado" [...] Reencontramos aquí entonces la cuestión de la diferenciación de un dominio de actividades especializadas y de aparatos correspondientes. Pero la reencontramos como efecto de procesos sociales múltiples, en sus dimensiones económicas, culturales, es decir, técnicas [...] Se la reencuentra sobre todo como construcción de una representación de la organización ideal de la sociedad (Lagroye, 1991: 113).

México constituye en sí mismo un caso susceptible de conformar una categoría de análisis generalizable a otros procesos más que un problema que puede ser analizado con categorías externas, derivadas de procesos diferentes de relaciones sociales. Desde hace más de veinte años México aparece, entre los estudiosos europeos, como el "terreno de caza favorito para los que rastrear una democracia surgida espontáneamente de un antepasado autoritario"; o como un ejemplo claro de un "partido hegemónico-pragmático"; o asociado a la idea de un "pluralismo unipartidista" o de una "democracia unipartidista". Todos estos intentos demuestran el fracaso de encapsular a México en categorías clásicas; en todo caso, México podría ser denominado una "democracia esotérica" dominada por un "partido hegemónico que permite partidos de segunda clase mientras, y en la medida, en que sigan siendo lo que son", características que lo hacen

merecedor a "dos elogios: uno, por su capacidad de inventiva, y el otro, por la forma tan hábil y feliz con que lleva a cabo un experimento difícil" (Sartori, 1987).

La falta de determinación de la "publicidad" en el caso mexicano hace que el enfrentamiento entre lo público y lo privado sea difícil de objetivar, así como las formas y los sujetos del enfrentamiento: "lucha de clases" o, si se prefiere, conflictos entre los intereses de los individuos, personas, sujetos, estratos, grupos, movimientos o partidos frente a un supuesto "interés general", que a veces es bastante difícil de discernir.

El enfrentamiento entre lo privado y lo público, contenidas todas las instancias de lo privado y revalorizada la vida social comunitaria, impone desafíos para su comprensión de los procesos políticos mexicanos no tan evidentes:

El ámbito de lo privado está atravesado por lo público incluso hasta los grados más íntimos de la vida individual y familiar; prácticamente no hay acto privado en el cual no esté interfiriendo, como factor limitante o desencadenador, lo público: la vida sexual, los gustos, las aspiraciones más queridas, y, del mismo modo, lo público difícilmente puede concebirse sin la consideración de lo privado [...] ¿Las políticas públicas cuándo son exclusivamente públicas y dejan de lado lo privado? ¿Cuáles son las políticas privadas que pudieran ser consideradas externas a la sociedad en su conjunto, es decir, fuera del ámbito de lo público? Sin duda, el conflicto existe y es inherente la contradicción [la cual] se da en términos no de una exclusión sino en una determinada definición de la competencia del otro campo (Bolívar y Coulomb, 1993).

La categoría público-privado, en la consideración ideológica y muchas veces teórica, en México, no es simétrica: lo privado prima en la consideración frente al Estado tanto en su función práctica como en su potencialidad explicativa; los ideólogos del "capital privado" han hecho su "autocrítica" desde hace algunas décadas, mientras que el Estado o sus oficiosos defensores prácticamente no han hecho la suya. La autocomplacencia del Estado de bienestar le impidió revisar sus alcances prácticos sobre todo en el ámbito económico y, en los círculos académicos proclives a su defensa, no hubo capacidad para mantener la simetría que le correspondía respecto de lo privado. En este sentido, la ideología del "liberalismo social" aparece en México como la primera autocrítica del Estado, expresada en los gobiernos de los presidentes De la Madrid y Salinas de Gortari.

En México, la asimetría entre lo privado y lo público resulta sólo formal, aunque simbólica, y es importante recurso de representación para la acción política de la oposición de derecha; sin embargo, efectivamente, interpretando a Lagroye, el Estado mexicano tiende a ser garante de la "diferenciación de un dominio de actividades especializadas y de los aparatos correspondientes", aunque estos aparatos no tengan la independencia que posee el Estado europeo y aunque haya graves períodos de ilegitimidad como el de 1988.

"Lo público" como "poder público" se refiere a la "diferenciación" -como producto de la conjunción de efectos de procesos múltiples en sus dimensiones económicas, culturales y técnicas-, "como construcción de una representación de la organización ideal de la sociedad" de la cual el antiguo "nacionalismo revolucionario" fue un ejemplo destacado por décadas. Así, el "espacio" y el "poder público" han aparecido indisociables de la difusión de una "concepción global de la [sociedad] que distingue órdenes de actividades, las particulariza y las clasifica" y en las cuales el Estado tenderá a ser hegemónico.

Por lo tanto, en la época actual, no se trata más solamente de la antítesis entre "lo público" y "lo privado"; más bien, la distinción aparecerá entre el orden económico, el orden político, el orden religioso, etc., donde lo privado y lo público tienden a confundirse (Lagroye, 1991: 113). Esta situación será válida posiblemente para la época del Estado de

bienestar a la mexicana (Bolívar, 1990a), en la que el "nacionalismo revolucionario" será más que suficiente; en cambio, para la época del "tránsito a la modernización" -1982-1988- (Bolívar, 1990b), será necesaria una nueva representación ideal: el liberalismo social.

II. La gestación del liberalismo social

Las fluctuaciones entre el dominio de lo público y el de lo privado se ilustran, en el caso del México moderno, en el largo proceso de reformas a la Constitución de 1917, sobre todo en lo referente a los derechos vinculados a lo social (Bolívar et al., 1992a), y muy en especial en los diversos cambios introducidos, en la década de los noventa, a los artículos 25 y 26 -a los cuales nos referiremos posteriormente- y en especial a los artículos 27, en el que se intentará modificar un tipo de "propiedad comunitaria" autóctonamente mexicana para transitar hacia la privatización (Mogel, 1992), y 130, donde parte del predominio del interés público se verá afectado por el cambio en las relaciones Iglesia-Estado (Pérez Rayón, 1992).

La modificación en la relación de lo privado y lo público se hará evidente desde inicios de 1983, también, en el proceso político generado en torno de las posibles modificaciones al Artículo 123 (Méndez y Quiroz, 1992), que es el artículo más importante en cuanto a un real cambio estructural. [7] En lo esencial, todas estas reformas constitucionales están encaminadas a transformar el sistema político vigente desde las posguerra y tienen que ver específicamente con el cambio en el peso y la calidad que se le reasigna a lo "privado" y a lo "público".

Sin embargo, los cambios constitucionales realizados sobre todo en el período de Miguel de la Madrid no modificaron el contenido ni la ideología de un Estado que se definía esencialmente como "revolucionario", es decir, no rompieron con los vínculos de un Estado que aunque liberal era tradicional, como el porfiriano, y "nacionalista", es decir, que aunque capitalista -confesión nunca hecha pero practicada claramente- era independiente de los centros de poder externos.

Los cambios constitucionales, no sin contradicciones, expresaban una redefinición de los términos en que se encontraban tradicionalmente "lo público" y "lo privado". [8] Sin embargo, no alcanzaban a ser suficientes para redefinir la ideología del Estado, ni el contenido del Estado mismo, y no entregaban tampoco una bandera ideológica que guiara la acción política. Este fenómeno se produjo con un retardo de casi diez años y fue debido a la acción de Carlos Salinas de Gortari y no de Miguel de la Madrid, iniciador este último de los cambios más espectaculares del siglo después de la misma Revolución.

El presidente Salinas de Gortari, el 4 de marzo de 1992, durante la celebración del 63 aniversario del Partido Revolucionario Institucional, bautiza oficialmente el proceso político que se venía gestando con coherencia pero sin nombre desde la coyuntura de 1982 y lo llama liberal(ismo) social.

En dicho acto solemne, el Presidente distingue claramente con esta idea -y no concepto, como veremos más adelante-, respecto del pasado, las diferentes instancias de la nueva política; define el campo más general de esta actividad y el carácter del PRI y del gobierno; estatuye la jerarquía de una nueva ideología; y, por último y en definitiva, anuncia a la nación un Estado también "nuevo" (Primer Informe de Gobierno), "reformado" (Bolívar et al., 1991) o "reconstruido" (Bolívar y Villacorta, 1992b), [9] que son tipos de Estado distintos del "Estado de bienestar a la mexicana" (Bolívar, 1990a).

Sin duda, las "ideas" de "liberalismo" y "social"(ismo), por separado, con las cuales caracteriza el presidente Salinas la acción política y social de un decenio, no constituyen la "última moda" en el vocabulario de la ciencia política, la que muestra un largo camino en el cual estas dos tradiciones se forman y transforman (Touchard, 1979: 397-415 y 423-504). Quizás hubiera sido necesario buscar "conceptos" más adecuados a una realidad nueva y tan compleja; al menos, sin embargo, estos "nombres" puestos al unísono superan en contenido y significado, en mucho, los vagos calificativo de Estado "reformado" o "reconstruido" que se venían proponiendo alternadamente desde el inicio del mandato de Salinas de Gortari y antes de la reunión del PRI. [10]

Vistos por separado, estos términos representan vastas corrientes de pensamiento y acción que hoy día más bien se tiende a recuperar e integrar que a separar en posiciones antitéticas. El caso del marxismo es un buen ejemplo de la necesidad de integrar ciertos valores de una tradición -liberal-, que fue su fundamento, antes que desecharlo como una teoría errada y dañina a la que había que marginar (Lechner, 1990:22).

El utilizar simultáneamente conceptos de contenidos diferentes -liberalismo y social(ismo)- sin duda evoca la contradicción. Un análisis inicial diría que mientras el primer concepto apunta al individuo, a lo "privado", el segundo alude a lo "social", a lo "público"; de ahí el carácter egoísta del primero y el autoritarismo centralista del Estado, en el segundo. [11]

La utilización de este par de conceptos también tiene una tradición amplia y antigua en México (Moya, 1992), pero difícilmente se podría afirmar que su carácter sea el mismo que se intenta restituir en el presente. Más bien habría que pensar que ante procesos políticos verdaderamente novedosos, como los que están ocurriendo desde la coyuntura de 1982, la imaginación política se resiste a inventar un nombre y prefiere recurrir a una antítesis, no tanto por el contenido que aquellos conceptos tenían en el pasado, sino más bien porque indicaban, en el presente, realidades que se contraponían pero que sin embargo convivían.

El concepto de "liberalismo social" de 1992 es tributario del pensamiento de los liberales del siglo pasado y se halla estrechamente integrado a los llamados principios revolucionarios de 1910, aunque pretende hacer caso omiso del Estado de bienestar a la mexicana sin poder hacerlo realmente. [12] Es posible que el exponente más representativo del liberalismo secular haya sido Benito Juárez, en su opción en favor de la separación de la Iglesia y el Estado. Si el liberalismo clásico consistió en la defensa de la libre empresa, el libre flujo de capitales, el impulso a la propiedad privada, el adelgazamiento del Estado, la doctrina del *laissez faire*, la teorización del individuo, etc., no dejó de lado, sin embargo, el carácter social que tuvo su mejor expresión, en todo el mundo, en la forma del Estado de bienestar, el que, por sobre todo, manifestó la conciliación entre los intereses de clases más contrapuestos.

El neoliberalismo, hijo deformado y parricida del antiguo liberalismo, libertario y antiautoritario, prefirió, primero, apartarse y corregir este aspecto retardatario -como lo hizo el fascismo respecto de la democracia liberal- y desprestigiar el modelo del llamado Estado benefactor para después, de acuerdo con los tiempos, reaccionar severamente contra el llamado "socialismo real". Sin embargo, esta opción -el neoliberalismo-, que algunos periodistas de la historia quisieran ubicar en el proceso mexicano desde 1983, fue totalmente descartada de la política, a pesar de los ejemplos que brindaban en ese tiempo varios países latinoamericanos y que el presidente De la Madrid, en plena crisis, pudo haber adoptado.

El "implícito" liberalismo social con que se inicia la década de los ochenta, por el que optan los dos últimos presidentes de México, se aparta de la esencia -en el concepto de

mercado (Lavau y Duhamel, 1985)- y, en parte importante, de la práctica del "neoliberalismo". [13]

En realidad, contradictoriamente, el liberalismo social es a la vez una idea cargada de contenido -por la riqueza que aportan ambos términos por separado y por las determinaciones novedosas en su unión paradójica- y una cáscara que conserva como título el pasado pero se apresta, más bien, a interpretar el presente, como sucede cuando bautizamos a nuestro hijo Napoleón, Benito o Sansón, nombres que quieren retrotraer un significado del pasado para dejar marcado el camino de un ser que bien puede ser un delicado poeta.

El liberalismo social, antes que nada, enfrenta con armas antiguas -títulos y significados- la abierta contradicción que adquieren lo privado y lo público desde la coyuntura de 1982, en plena decadencia del Estado de bienestar a la mexicana. Durante casi diez años, hasta el 4 de marzo de 1992, los gobiernos de Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas de Gortari buscarán, hasta encontrarla, una idea, y por tanto una política y una ideología, que conservando algunos de los preceptos que le habían dado estabilidad durante decenios, se apartara radicalmente, sin embargo, de la forma de hacer política tradicional: política moderna y más política moderna, como decía el candidato a la Presidencia Carlos Salinas de Gortari en 1988 (Bolívar et al., 1992b).

El liberalismo social es ante todo una ideología del presente, más precisamente de 1983 a 1993, que intenta salirse de los cuernos de la disyuntiva, y no por motivos ideológicos solamente, sino por las exigencias que la propia realidad social le impone en cuanto a una redefinición de la antítesis público-privado. La coyuntura de 1982 abrió la exigencia de generar "un espacio público" nuevo acorde con las relaciones sociales también nuevas que había que construir en este espacio: lo "público" debía alejarse de la definición que había sido mantenida durante décadas. El proceso, sin embargo, no fue fácil y debió contar con las estructuras casi intactas del antiguo Estado que se quería destruir; es más, el cambio, al parecer, sólo se podía hacer desde ahí.

III. El liberalismo social desde la coyuntura de 1982

El liberalismo social como ideología, aun implícita desde 1982, no constituye una relación simétrica entre sus componentes: el término liberal posee más peso que el social; este último aparece como un residuo todavía irreductible, por el momento, del Estado de bienestar a la mexicana y, más bien, funciona como complemento de "lo liberal" que como su contrapeso. Esto significa que la relación entre lo público y lo privado se invierte con respecto a la que existía antes de los ochenta. Por ello, el liberalismo social es más liberal que social. Sin embargo, "lo liberal" no se reduce solamente al aspecto económico, sino que fundamentalmente se refiere también al terreno político.

El peso, invertido, que guarda lo privado respecto de lo público en el liberalismo social, en cuanto al pasado, no significa que el sistema político propuesto deba confundirse con cualquier variante del neoliberalismo ortodoxo, ni en lo económico ni en lo político (Lavau y Duhamel, 1985). Tampoco, el hecho de que los cambios en el terreno económico aparezcan más urgentes que los políticos, desde la coyuntura de 1982, debiera sugerir que el sistema que se implante desdeñará estos últimos o, que si lo hace, no podrá efectuar con éxito los cambios en el terreno económico. Dicho en otros términos, esto no quiere decir que la reforma económica requiera necesariamente del cambio político y, menos, que éste deba entenderse como un proceso necesario hacia una democratización creciente. En realidad, el liberalismo social augura un cambio económico y político de envergadura, pero el cambio político, cualesquiera que sean su profundidad y dirección, no está ligado a la obligatoriedad de un cambio democrático de estilo clásico liberal, es

decir, actual, europeo; pero, evidentemente, este cambio es imperativo. De ahí que sea necesario para entender mejor la funcionalidad del liberalismo social referirse, aunque someramente, al menos a tres planos en los cuales esta idea ha tenido incidencia: la reforma política, la modernización económica y la forma efectiva en que ha variado la repartición de la riqueza nacional desde 1982.

Lo liberal-social en la reforma política

La coyuntura de 1982 marcó el fin del Estado de bienestar. Quizás éste se había manifestado en forma simbólica unos meses antes en el llanto del presidente López Portillo, cuando, en un gesto desesperado, que satisfizo a la izquierda de la época, nacionalizaba la banca, pretendiendo revitalizar así un Estado de bienestar en decadencia. Esta, quizá, sería la penúltima medida importante que pretendía, mediante el intento de fortalecimiento de lo "público" en perjuicio de lo "privado", perpetuar una cierta forma de interpretar lo público: la del Estado de bienestar (Bolívar et al., 1992b).

La amplia gestión jurídica a nivel constitucional efectuada posteriormente por el presidente Miguel de la Madrid, en los primeros meses de su gobierno, inmediatamente después de la coyuntura de 1982, no fue suficiente para cambiar el contenido del sistema político y, por lo tanto, nombrar en forma diferente al Estado de bienestar a la mexicana, que evidentemente debía ser superado. Hasta noviembre de 1989, ya en el gobierno del presidente Salinas, se incorporaba al lenguaje ideológico, además del concepto de "Estado reformado", la idea de "solidaridad" como política complementaria, "social", dentro del proceso de modernización económica. Ello constituía un avance fundamental, aunque no suficiente, en la caracterización ideológica del sistema político.

La "idea" de "liberalismo social", no hecha explícita, se gesta a principios de los años ochenta, en las postrimerías del período de López Portillo, y es proijada por las condiciones de un esquema de "reproducción ampliada" entrabado y sin perspectivas de renovación pero, sobre todo, por una práctica política tradicional agotada que es la que exigirá la reforma política. Ambos aspectos se enmarcaban en una crisis mundial que se venía manifestando desde los sesenta en el resto de América Latina y que, con demora, llegaba a México como crisis política en los ochenta.

A principios de los ochenta, el liberalismo social se disfrazaba o urdía en el "Sistema de Planeación Democrática" -primera manifestación de la reforma política (SPP, 1982: XIII y XV y 1-11)-, par de conceptos que recuperaba, como en el caso del liberalismo social, la contradicción existente entre el "centralismo" y la "participación popular", es decir, entre lo público, en cuanto a la gestión administrativa del Estado, y lo privado, respecto de la participación de los ciudadanos en los asuntos de gobierno. [14]

La "planeación democrática" permitía una doble ambigüedad no gratuita: por una parte, se aplicaba la modernización -la planeación- a un esquema tradicional y, en segundo término, la restricción económica negaba la real participación social, la posibilidad de una mayor democracia. Pero esta doble contradicción no era solamente teórica sino una contradicción real, material, que suponía expresiones políticas y formas de hacer política -caudillos, constitucionalistas de nuevo y viejo cuño, modernizantes, etc.- que, de acuerdo con sus intereses, se apegaban alternativamente a uno u otro cuerno de la contradicción: lo privado y lo público.

La "planeación democrática", como antecedente del liberalismo social, expresa postulados eminentemente políticos antes que económicos: mientras el primer par de conceptos mantiene la idea de la planeación centralizada -a pesar del adjetivo democrática-, el segundo avanza y se inclina abiertamente por el sistema liberal que

supone el deslindamiento del Estado de ciertas actividades, entre las cuales se encuentran las económicas, pero que en lo fundamental está dirigido a las funciones políticas que pueden asegurar el liberalismo económico.

Ambos pares, pero sobre todo el segundo, supondrán la reforma política. El liberalismo, como expresión de lo privado, requerirá implícitamente reponer una de las características esenciales del Estado de bienestar que el sistema político mexicano se abstuvo de aplicar en su ensayo de bienestar a la mexicana: el sistema de partidos y la competencia entre ellos.

El carácter de la élite política surgida a fines de los ochenta encabezada por Miguel de la Madrid, totalmente ajena a las formas tradicionales del partido en el poder -ya sea como defensora del tradicionalismo constitucional o de las prácticas de caudillos-, permitió que se iniciara un paulatino "parricidio" que, a fines de 1993, no termina de consumarse pero que se encuentra bien encaminado.

Parte importante de este "asesinato político" (Bolívar, Méndez y Romero, 1993), y expresión fundamental de la reforma política, lo constituyen las diversas reformas al sistema electoral que durante estos últimos años se han venido llevando a cabo profusamente, en especial la apertura del Senado de la República a la oposición a mediados de 1993, y que perfectamente pueden ser consideradas como los antecedentes de la parte "liberal" del liberalismo social.

Estas reformas liberales tienen su origen en la reforma de 1977 y en la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), que tuvo como finalidad incorporar los diversos movimientos contestatarios, tanto estudiantiles como guerrilleros, al sistema político; posteriormente, en el Código Federal Electoral, cuyo objetivo primordial era ligar la oposición de derecha a las funciones del Estado; y, finalmente, en 1991, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que intentará paliar la situación de ilegitimidad abierta en las elecciones presidenciales de 1988 (Del Campillo et al., 1992).

El presidente De la Madrid "creó" dos artículos constitucionales de gran trascendencia para el sistema político mexicano -el 25 y el 26- con los que reafirmaba el predominio de lo público a través de la "rectoría del Estado", y que consistía en el esfuerzo de realizar una reforma política "desde dentro"; sin embargo, dejó intocados tanto el Artículo 27 como el 131, los cuales impedían la modernización del aparato productivo en dos aspectos principales: la necesaria reforma del agro (Mogel, 1992) y la inaplazable legislación sobre las relaciones laborales (Méndez y Quiroz, 1992), cuestiones de características propiamente mexicanas -el ejido y el charrismo- cuya función esencial era la regulación de "lo social" o "lo público" en áreas que podían ser atacadas por un proceso liberal. No eran todavía los tiempos.

Estas "modificaciones" entregaban disposiciones y mecanismos nuevos respecto de los caducos o inexistentes del Estado de bienestar especialmente la Ley de Planeación que no se modificaba desde 1930 (SPP, 1982) y la obligatoriedad del Plan Nacional de Desarrollo, que constituía la primera acción de este tipo desde la época del general Cárdenas, en que se implantó el Plan Sexenal de 1934-1940 (SPP 1982) y, posteriormente, en 1985 la Ley sobre Paraestatales que no tenía parangón en el pasado pese a la profunda tradición centralista y "pública" del Estado mexicano desde su creación.

El presidente De la Madrid había comenzado su mandato con importantes disposiciones jurídicas enmarcadas en lo que se llamó la "renovación moral", que en el fondo no era

más que un conjunto de prácticas liberales burocráticas y abstractas que querían remplazar el tradicionalismo del funcionamiento del Estado de bienestar a la mexicana. Además de atacar la corrupción, estas disposiciones pretendían sobre todo cambiar -junto con el "servicio social de carrera"- las prácticas tradicionales, también muy propias del sistema político mexicano, en el aparato del gobierno, aunque en medio de innumerables estructuras y personas ligadas a modos tradicionales que eran la negación misma de la modernidad, cualquiera que fuese el sentido que se le diera a esta palabra.

Sólo en el gobierno del presidente Carlos Salinas se pudieron atacar -ya bajo los auspicios del liberalismo político- algunos de los problemas permanentes y consustanciales del sistema político mexicano que se quería remplazar. El fin del liderazgo de "la Quina", de Jonguitud Barrios y de otros líderes de sindicatos menos significativos son algunas muestras de esta acción reformadora, es decir, "liberalizadora".

Sin embargo, la reforma política ha estado lejos de representar un cambio sustancial que permita hablar de un nuevo sistema político; es más, las formas pervertidas expresadas en las diversas suertes de fraude electoral son más que una muestra de que la élite en el poder no ha considerado todavía necesario un cambio radical en este sentido (Del Campillo et al., 1992).

Lo liberal-social en la modernización económica

La "política pública" (Grawitz y Leca, 1985: 7) -o, en términos de Lagroye, el "poder público"- llevada en el plano económico durante el proceso de gestación del liberalismo social iniciado a principios de 1983, se expresa con claridad en la cantidad y el destino del gasto público, y específicamente a través de las "transferencias", es decir, a través de la forma específica en que es distribuida la riqueza nacional desde el gobierno, pero también en el cómo se intercambian o transfieren los recursos entre los sectores y agentes económicos. [15]

El cambio en el monto y la asignación de las transferencias constituirá quizá la "política pública" -o más bien las políticas públicas- más significativa del proceso de cambio del Estado de bienestar al liberal-social; paradójicamente, el proceso de liberalización impulsado rígidamente por el "sector público" en beneficio de la futura privatización.

El contenido propio de las "políticas de transferencias" y los resultados concretos impuestos "autoritariamente" se enmarcaron, desde un principio, en una estrategia global de modernización -aunque no clara en el momento de su primera aplicación- que afectó a todos los sectores de la economía, perfectamente identificados, así como a los sujetos -receptores y aportadores de beneficios-, también nítidamente definidos. Los actos realizados en torno de las políticas públicas de transferencias están explícitamente referidos, en primer término, al Plan Nacional de Desarrollo 1983-1989 y, después, a la política liberal-social, una vez declarada explícitamente, y en todo el programa de "solidaridad"; [16] es decir, la política pública de transferencias fue el instrumento de liberalización paulatina de la economía sin perder sus raíces de "bienestar social". Constituyó una política implantada con vistas a alcanzar objetivos claros: racionalidad del sistema; puesta en marcha de nuevos valores; satisfacción de intereses específicamente referidos con normatividad propia; y establecimiento de un programa intencional de valores finales y de prácticas específicas. [17]

Si bien el crecimiento moderado de la riqueza del país se mantuvo prácticamente constante durante la década de los ochenta, la redistribución de ésta no fue -ni mucho menos- la misma en cantidad ni homogénea en su destino respecto de la correspondiente al período del Estado de bienestar a la mexicana (Bolívar, 1990a). Este hecho constituye

un indicador importante de la especificidad de la "transición a la modernidad" (Bolívar, 1990b), la que a su vez revela cambios sustanciales en el carácter de las políticas económicas implantadas en el decenio de los ochenta y que en definitiva conforman un nuevo período (Bolívar et al., 1991).

En el discurso pronunciado en Ginebra el primero de febrero de 1990, ante el pleno del GATT, el presidente Carlos Salinas señalaba: "para lograr la eficiencia macroeconómica hemos avanzado en la consolidación de la apertura comercial, la promoción de la inversión extranjera y la desregulación de la actividad económica". Con estas afirmaciones, el Presidente dejaba ver que México estaba respondiendo a las políticas de la banca internacional, que -en lo general- constituyen los principales aspectos de la política liberal del liberalismo social, las cuales se pueden sintetizar en:

- a) Liberalizar el mercado y la inversión extranjera.
- b) Evitar el excesivo "déficit fiscal" y la hiperinflación.
- c) Apoyar el mercado doméstico impulsando la competencia e invirtiendo en infraestructura.
- d) Reducir el papel del Estado en el economía.
- e) Impulsar a la iniciativa privada.
- f) Implantar un programa social que permita aliviar la pobreza de los sectores más perjudicados (Informe Especial, 1992).

Frente a las medidas liberales descritas no resulta fácil encontrar la parte social del proyecto liberal-social en estos últimos diez años. Sin embargo, tampoco sería adecuado caracterizar estas medidas liberales como neoliberales, aunque se asemejan formalmente, dados el largo período que se ha fijado para su aplicación y los todavía amplios sectores en que el proceso liberalizador no ha llegado.

El Plan Nacional de Desarrollo se proponía en 1983, además de las medidas restrictivas propuestas tempranamente por el PIRE, un profundo y ordenado proceso de reestructuración integral del Sistema de Transferencias para apoyar al saneamiento financiero del sector público y "...lograr una asignación más eficiente y eficaz de los recursos destinados a las áreas y sectores de mayor prioridad social y económica; e impulsar un desarrollo regional más justo y equilibrado..." (SPP,1983-1989).

Con este tipo de políticas se esperaba apoyar el consumo de productos básicos, como la tortilla y la leche; se pretendía mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de educación, salud, vivienda, transporte urbano, electrificación, drenaje, agua potable y otros de carácter comunitario; estimular la producción agropecuaria; y favorecer a la micro, pequeña y mediana industrias, en virtud de su capacidad generadora de empleos y su viabilidad para el establecimiento de esquemas desconcentrados como lo planteaba el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (Pronafice) (PR, 1983 -1988).

Pese al programa antiinflacionario, se planteó como condición esencial profundizar en la corrección financiera del sector público para propiciar las condiciones que permitieran detener el crecimiento inercial de los precios sin desatender las necesidades sociales básicas y los requerimientos de recursos para apoyar la recuperación económica.

De esta manera, se reorientaron selectivamente los subsidios, aumentándose en aquellos productos y servicios que se distinguen por su mayor impacto en la redistribución del ingreso. De manera particular sobresalen los apoyos destinados a entidades que conforman el Servicio de Transporte Urbano del Distrito Federal, que comprende el Autotransporte Urbano de Pasajeros-Ruta 100, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y el de Transporte Eléctrico (tranvías); y a los bienes de consumo final, que abastece el Sistema Conasupo, tales como leche, frijol, maíz y arroz. Otras transferencias importantes son el subsidio implícito al consumo de energía eléctrica para uso doméstico; la atención de los servicios educativos a nivel técnico y profesional; el desarrollo regional, a través de las participaciones y cooperaciones a estados y municipios; y los servicios médicos, vía la intensificación de los programas de atención preventiva y curativa y la ampliación de la infraestructura clínico-hospitalaria. Los subsidios financieros se orientarían primordialmente a los productores agropecuarios de menores ingresos, la vivienda de interés social y la construcción de obras de infraestructura municipal, áreas que se caracterizan por registrar una mínima variación en las tasas de interés (RUT, 1988).

De esta forma, la política económica del liberalismo social no dejaba librada a las fuerzas del mercado la satisfacción de las necesidades básicas, cuestión que nunca habría ni siquiera expresado ideológicamente cualquiera de las formas del neoliberalismo.

Las transferencias hacia lo privado y lo público

En la práctica, la redistribución de los recursos desde la implantación efectiva del liberalismo social, tanto para el sector social como para los sectores ligados directa o indirectamente al sector privado, es como sigue: el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el período 1982-1990, [18] el de "la transición a la modernidad", fue de 7.96% con un promedio de crecimiento anual de 0.96%, lo que significó prácticamente un estancamiento de la economía, si se tiene presente el crecimiento de la población, aunque si se compara con las cifras de otros países latinoamericanos, este comportamiento es más que regular para una época de plena recesión mundial. Es decir, el país, si no creció mucho, no decreció y por lo tanto, al menos, tuvo aproximadamente la misma cantidad de recursos para repartir (Cuadro 1).

El gasto programable, donde no se considera el pago de la deuda externa, decreció 42.47%, con una tasa de decrecimiento de 29.81% y un promedio anual de -4.31% (Cuadro 1).

El gasto no programable, a su vez, tuvo un decrecimiento de 13%, con una tasa de decrecimiento del 11.9% y un promedio anual de -1.58%. Aunque fue menor el ritmo de decrecimiento que en el gasto programable, se observa una tendencia a reducir el presupuesto por esta vía (Cuadro 1).

Cuadro 1. PIB, gasto y transferencias (1982-1990)

La reducción del salario, la mayor en la historia del México contemporáneo -20% en 1983-, constituye el inicio de la más permanente y consecuente política del período de "transición a la modernidad" y uno de los factores definitorios de la cara liberal del liberalismo social (Bolívar y Garavito, 1990). Por otra parte, como contrapartida natural, el crecimiento constante de la tasa de ganancia de la burguesía (Rangel, 1988), la disminución del gasto público, la desincorporación de las empresas del Estado [19] y, en general, todo el proceso de reprivatización de la economía, justifican plenamente el nombre liberal en el proyecto del liberalismo social.

Una de las variables más significativas para reafirmar el adjetivo liberal del proyecto son las transferencias otorgadas por el Estado a la sociedad (SPP, 1983-1989). Estas decrecieron 44.5% en 1990 con respecto a 1982, con un promedio anual de -7.1% (Cuadros 1 y 2). Tal descenso es el que explica la reducción que tuvo el gasto programable (42.7%). Dicho en otros términos, el Estado dejó de aportar cerca de la mitad del presupuesto a pesar de mantener aproximadamente los mismos recursos (Cuadro 1).

En 1983, el Estado otorga la cifra más alta de recursos, alrededor de 19.33% del gasto público. Si esta proporción se hubiese mantenido constante en los siguientes años, lo que habría significado la aplicación de una política tradicional de transferencias, los gobiernos de De la Madrid y Salinas -hasta 1989- habrían debido gastar 3,288,152.7 millones de pesos (MDP), cifra que representa alrededor de 45% del gasto público otorgado en 1990, en pesos de ese año, lo que constituye un poco menos de lo que se transfirió de recursos entre los años 1987 y 1990, o si se prefiere, 18.25% del PIB que se generó en 1990 (Cuadro 3). [20]

Del total transferido en 1983 (1,204,409.45 MDP), lo asignado al sector de servicios sociales y comunales representa 57.14% (688,199.48 MDP), que vendría significando las transferencias ligadas a la parte "social" del liberalismo social. En 1989, del total transferido (448,239.49 MDP), 58.56% (262,491.44 MDP) correspondieron a dicho sector. Como se puede ver, el criterio de asignación se mantiene debido a que este sector, que es eminentemente social, es el que recibe el mayor porcentaje para cada uno de los años del período 1983-1989 (Cuadros 4 y 4a).

Cuadro 2. PIB, gasto y transferencias

Cuadro 3. PIB y gasto público

La tasa de decrecimiento anual del total transferido es de 62.78% con un promedio anual de -15.18%. Si dividimos los sectores receptores de recursos en tres grandes rubros, obtenemos los siguientes resultados: servicios sociales y comunales decrece 61.85%, con un promedio anual de -14.84%; el sector industrial disminuye 60.78% con un promedio anual de -14.44%; y el rubro "otros" obtiene una tasa de decrecimiento de 67.45% con un promedio anual de -17.06% (Cuadros 4 y 4a).

Estos datos muestran que hubo una reducción sustancial en el monto transferido en el período; sin embargo, no se descuidaron las políticas de mayor impacto en la sociedad y su participación sigue siendo la que más alto porcentaje obtiene del total que se transfiere cada año y aun aumenta (Cuadro 4a).

Cuadro 4. Transferencias por sector económico receptor

Cuadro 4a. Transferencias al sector social por sector económico receptor

Atendiendo no al monto -que prácticamente desciende en todos los rubros-, sino a la participación de algunos rubros en el total transferido, se pueden detectar algunos signos que ilustran la parte "social" del liberalismo social. Uno de los casos más notables es la reducción de las transferencias a la "administración pública", las cuales habían crecido desmesuradamente en la época del Estado de bienestar a la mexicana, reducción que expresa en parte la restructuración y la racionalidad que se le quiso dar a la rectoría del Estado (Cuadro 5a).

Cuadro 5. Servicios sociales y comunales

Cuadro 5a. Servicios sociales y comunales vía gasto

IV. Liberalismo social y política

El liberalismo social es una idea, no un concepto (Hartnack, 1984); fundamentalmente es una propuesta ideológica que manifiesta, por un lado, una contradicción efectiva, existente, que es la de hacer alusión a un proyecto que quiere ser [21] liberal y moderno pero que al mismo tiempo no puede o no quiere olvidar el carácter social que estuvo en la base de una revolución popular triunfante. Es decir, el liberalismo social muestra la necesidad y la intención de redefinir la relación público-privado y convoca a ello.

El que no pueda hacerse una propuesta clara que defina los campos de lo privado y lo público en la nueva situación política que se quiere construir, radica en gran parte en que lo privado y lo público no son "cosas", sino una relación que no tiene sentido si se excluye uno de sus términos y en la que además la resolución no es lógica, sino histórica.

Por otra parte, el liberalismo social ofrece una perspectiva, una "representación", un proyecto en el están consignados, al mismo tiempo, intereses antagónicos correspondientes a los sectores más desposeídos y a los más favorecidos y que constituye el ideal al cual se aspira, característica esta última que requieren las políticas públicas.

Lo amplio o ambiguo del proyecto, como debe serlo todo proyecto ideológico, permite hoy al gobierno colocarse en el centro de la política, cuando los extremos están totalmente desprestigiados. Esto le confiere un poder de convocatoria ilimitado, sobre todo si se tiene en cuenta la debilidad de los proyectos de la izquierda y de la derecha. Además le otorga a la élite dirigente la posibilidad real de definir monopólicamente el contenido, el campo y las reglas de la lucha política futura.

La demora en ponerle nombre al proceso político, al proyecto y al Estado implantados desde 1982 no ha sido consecuencia de la desidia ni de la falta de imaginación, sino al contrario, respondió a la cautela que impidió precipitarse en la corriente neoliberal que aún en 1982 tenía vigencia y a la cual el presidente De la Madrid no le dio cabida al contrario, prefirió la ardua tarea de conducir el proceso de modernización por las tortuosas vías de la "planificación democrática" asumiendo el cálculo político a la mexicana que supone respetar, hasta donde sea posible, la tradición: elegir con calma el lugar y el momento del cambio.

El proceso neoliberal en Chile se implantó con una rapidez extraordinaria -en sólo unos meses-, especialmente a partir de 1975, cuando estaba en su cúspide el Estado de bienestar en México. En nuestro país el proceso de liberalización lleva diez años y todavía hay sectores de la administración pública que funcionan con números rojos y gozan de subsidios impensables en un modelo como el chileno; la seguridad social, según se entendía en el tiempo de Beveridge (1987), fue abolida de un plumazo en Chile y sólo después de una década empieza a ser reconsiderada en México. Los ejemplos pueden multiplicarse en diversos campos y, aunque se extendiera a todas las ramas de la economía y la vida social, este proceso en México estaría muy lejos de ser neoliberal porque, propiciado por el presidente De la Madrid, ha sido conducido por el Estado legitimado por la Constitución, específicamente por los artículos 25 y 26, y no por "la mano invisible", como lo pretende la ideología neoliberal, que en la práctica chilena no fue más que la mano muy visible de la dictadura militar.

El proceso de liberalización en México se ha dado recurriendo a la especial conciliación que permite el Estado posrevolucionario desde siempre, o si se quiere a través del

esencialísimo "pacto social" explicitado en 1987 pero realmente "suscrito implícitamente" en 1983 (Bolívar, 1991). La liberalización de la economía no implica, en el caso mexicano, el predominio de lo privado sobre lo público, sino la restitución del orden con base en un Estado más fuerte que puede delegar a lo privado ámbitos que antes no poseía, incluidos los de la representación política. En ello, sin embargo, puede estar escondido el principio de su propia destrucción: la constitución de un orden donde la pluralidad y la "competencia de partidos" sea efectiva. Sin embargo, esta competencia no es necesaria para el modelo mexicano; es más, como lo manifiesta Offe (1984), este modelo representó al final un fracaso para el Estado de bienestar. ¿Por qué México tendría que obligarse a que el cambio político fuera por el lado tradicional del liberalismo europeo si éste ya mostró su fracaso? ¿No sería mejor buscar otras formas de participación política? A lo mejor eso es lo que está haciendo este pragmático, eficiente y suicida Partido Revolucionario Institucional, aunque no les guste a los demócratas de la tradición.

CITAS:

[*] Profesor-investigador del Depto. de Sociología, UAM Azcapotzalco. El autor agradece la colaboración de Haydée Villacorta en la elaboración de este artículo.

[1] Hasta los más ortodoxos sistémicos positivistas tendrían que reconocer que, aunque la sociedad esté sólo constituida por individuos, el todo (lo público) es, al menos, diferente de la suma de las partes, como lo hace el clásico Berthelamy.

[2] Una primera reflexión más reducida y en el marco del "análisis comparativo", referida a las ciudades de Santiago de Chile y de México, se encuentra en Bolívar et al. (1993a). En este caso, el análisis se plantea para el conjunto de la sociedad y con fines exclusivamente analíticos para el caso mexicano, lo que no impide, sino al contrario justifica, que se utilicen u omitan algunos de los conceptos vertidos en ese otro trabajo.

[3] De lo que se trataba, en el caso de Platón, era de determinar qué derecho tiene el más fuerte de "apoderarse de lo que le pertenece al más débil, al mejor para mandar al menos bueno y al que vale más para tener más que el que vale menos". Es decir, en qué medida prevalecen los intereses del individuo sobre los de la colectividad y en qué se basa ese derecho si no es en la fuerza. Gran parte de los "diálogos" socráticos -si no todos- suponen la elucidación de ese "demonio" o de esa "virtud" que está en la base de la vida del ciudadano y que le permite ligarse, a veces, a su comunidad; es decir, de aquello que armoniza lo privado y lo público. Igual cosa, en otro ámbito, acontecerá con la estructura institucionalizada de Aristóteles, o en los consejos de Maquiavelo para bien gobernar, o en el derecho que le asiste al individuo de hacer su propia justicia frente a la injusticia, como en el caso de Crimen y castigo, pero también en El diablo y el buen Dios de Sartre, etcétera.

[4] La utilización de lo privado y lo público como categorías, en sus relaciones internas y mutuas, tiene aquí sólo la función de economía de pensamiento y tiende a clarificar más que nada la compleja dimensión de ambos conceptos en la caracterización del proceso político mexicano actual. Sin duda estas categorías tienen contenidos históricos fácilmente discernibles, entre otros las diferentes fases de apropiación precolombinas, pero también la expropiación a la Iglesia y la justificada por los artículos 27 y 127 constitucionales, la naturaleza del ejido, la expropiación petrolera y el constante proceso de privatización de los últimos años, en donde las dimensiones de lo privado y las relaciones de cada una de estas dimensiones con lo público y sus determinaciones se dan en forma compleja, por decir lo menos.

[5] El "espacio público" generado no debe confundirse con "la sociedad política" o con el "espacio político", a los que supera en riqueza comprensiva. En este sentido, Lagroye prefiere el término usado por Habermas de "espacio público".

[6] Llevada la esfera pública a las relaciones sociales específicas, es posible designar algunas de sus determinaciones generales: a) la manera como son distinguidas y clasificadas las actividades, entre aquello que releva de la "cosa común" (koiné), de la vida pública, y de aquello que releva de la vida "doméstica", de lo privado; b) la manera como son presentadas (o manifestadas públicamente) las relaciones de poder entre grupos e individuos, se trata entonces en sentido propio, del espacio público como espacio de representación pública del poder reconocido a los dirigentes; éstos manifiestan (Habermas escribe "representan") lo que es esencialmente ese poder, por las actividades a las cuales ellos se dedican públicamente, y c) la manera como se establece la relación entre actividades de orden público y actividades "privadas", estando estas actividades no solamente yuxtapuestas sino en dependencia recíproca así, la aparición de un espacio público burgués o las actividades administrativas son asimiladas al poder y regresa la vida cortesana propiamente dicha (sus fiestas, sus juegos, sus intrigas) al orden de lo privado (Habermas, 1978, citado por Lagroye).

[7] En el número 50 de El Cotidiano, de septiembre-octubre de 1992, aparecen una serie de artículos que muestran los importantes cambios en la Constitución llevados a cabo en los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, los que tendrían por objetivo fundamental revertir la relación "público-privado" que se había estatuido en los artículos constitucionales originarios. Respecto del balance de las sucesivas reformas constitucionales desde 1917, véase Bolívar y Bonifaz (1992); en relación con el Artículo 27, Mogel (1992); en cuanto al Artículo 130, Pérez Rayón (1992); por último, en lo que se refiere al Artículo 123, Méndez y Quiroz (1992).

[8] Las reformas a los artículos 25 y 26, que otorgan el derecho y el deber de ejercer la gestoría del Estado en la economía y que estatuyen como obligatorios la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, buscaban afianzar el rol del Estado en la planeación de la economía, a pesar de que al mismo tiempo se establecían los mecanismos que posteriormente posibilitarían la privatización de ésta. Tal contradicción no puede ser entendida más que como una permanencia de la relación tradicional entre lo privado y lo público definida por el Estado de bienestar a la mexicana. En parte, este fenómeno ejemplificará la demora en la redefinición del Estado en transición.

[9] La revista El Cotidiano viene llamando la atención, desde el comienzo del período del presidente Carlos Salinas de Gortari, respecto de la utilización de conceptos alternos para caracterizar el sistema político de ese momento: "Estado reconstruido" en el Análisis de coyuntura del número 42, de julio-agosto de 1991; "Estado reformado" en todo el número 46 de enero-febrero de 1992; pero, además, esta terminología se utiliza corrientemente en varios artículos desde noviembre de 1989. Con el concepto de "liberalismo social" se da un paso importante en la definición del período.

[10] Si bien es cierto que es turbador bautizar niños, cosas, instituciones o procesos sociales nuevos con nombres que se identifican claramente con el pasado, según sea el gusto o la moda que asuman los bautizantes -y de este modo rechazar etiquetas nuevas que son difícilmente aceptadas sin despertar la ironía-, no es menos cierto que tal tradición no está exenta de justificación y pertinencia. No responde necesariamente a una falta de imaginación o a un apego desmedido al pasado, sino es consecuencia de la especial naturaleza que deben poseer los conceptos "nuevos" para designar entes "nuevos", a fin de que muestren con eficacia la realidad emergente, cuya naturaleza no puede ser construida a la manera de un receptáculo nominal vacío que se puede escoger

arbitrariamente. Para que estos "conceptos" o más bien "ideas" sean aceptados y se conviertan en referentes colectivos de la nueva situación, deben desarrollarse y esperar a que se construyan en lucha y acuerdo constante con la realidad que expresan y de la cual forman parte. Por eso, si este proceso no se cumple, como sucede la mayoría de las veces, es mejor, teórica y políticamente, nombrar cosas relativamente nuevas con conceptos relativamente viejos.

[11] Sin embargo, tanto la tradición liberal como la socialista suponen una amplísima gama de opciones y posiciones que llegan a manifestarse antagónicas aun dentro de una misma perspectiva: el liberalismo revolucionario poco tiene que ver con el liberalismo de mercado, así como el socialismo utópico poco tiene que ver con la economía centralizada. De tal suerte que no es imposible que estos conceptos, dependiendo del énfasis que se quiera rescatar de ambos, pudieran estar mucho más próximos de lo que generalmente se cree.

[12] El concepto de "liberalismo social" tiene como fuente inmediata los ensayos de Reyes Heróles sobre el siglo XIX: "El liberalismo mexicano, en su largo proceso de formación, se aparta del liberalismo doctrinario en materia económica y social. En el aspecto económico, la práctica liberal e importantísimos pronunciamientos doctrinales obligaron a no llegar al libre cambio, inclinándose nuestro proceso histórico por la protección" (Reyes Heróles, 1976).

[13] "El mercado no debe su mérito a que sea una instancia natural (sobre este punto Hayek se separa de Adam Smith), sino a que es el producto de acciones tentativas de los hombres en la búsqueda de sus satisfacciones a través de sus intercambios [...] Como la misma sociedad, el mercado no ha estado pensado primero y realizado después. Ninguna voluntad humana particular, ninguna autoridad lo reglamenta ni lo dirige, él no obedece a ninguna instancia central: él es por lo tanto la sola forma de regulación social compatible con la libertad, el más formidable obstáculo al deseo humano de poder o voluntarismo imprudente (Manin, 1983: 55-56). En el corazón de este pensamiento reside la idea fundamental -común a toda la escuela 'neoliberal'- de que sólo los individuos son los sujetos, que la sociedad no es una, no tiene ni voluntad ni derecho propio a darse, por ella misma, finalidades o ideas de libertad y de felicidad colectivas. 'Un orden social que pretendiera organizarse a partir de fines es fundamentalmente imposible' (Manin, 1983: 61). Hayek no niega que el orden social resultante del mercado no pudiese producir desigualdades y sufrimientos pero, asegura él, no tiene sentido decir que el mercado es injusto (o justo) puesto que ninguna voluntad es responsable (Hayek, 1981: 64)" (Lavau y Duhamel, 1985) (Traducción libre de Augusto Bolívar).

[14] El ex presidente Miguel de la Madrid señalaba, al principio de su mandato, las condiciones en que se encontraba el país: "Inicié mi gobierno con dos marcos de referencia fundamentales: los compromisos políticos derivados del mandato electoral del 4 de julio de 1982 y la exigencia nacional en una situación económica crítica, que de no ser controlada, significaba una amenaza para la estabilidad política y social del país" (Primer Informe de Gobierno 1983). Respecto de la planeación decía: "La planeación no es patrimonio exclusivo de un sistema económico o político, por el contrario, ante un contexto internacional de incertidumbre política y desorden económico, con un creciente predominio de las empresas transnacionales, cuyo poder económico, financiero y tecnológico permite un mayor control de las transacciones económicas internacionales, los Estados modernos han adoptado la planeación para evitar que sean los acontecimientos externos y la acción de las transnacionales quienes, buscando solamente su interés y beneficio, dicten la orientación y la estructura del crecimiento" (Exposición de Motivos de la Ley de Planeación, 1982).

[15] La identificación del "nuevo" período de "transición a la modernidad" a través de las "transferencias" se ha hecho en Bolívar y Villacorta (1992a), y para el caso del sector industrial en Bolívar y Villacorta (1992b).

[16] El Cotidiano dedicó su número 49, de julio-agosto de 1992, al tema "solidaridad" y al Pronasol.

[17] La "política pública" se caracteriza, interpretando un "consenso relativo de los teóricos" en la materia, de la siguiente manera: a) "Se distingue por sobre todo por disponer de un conjunto de medidas, de un contenido. Ella tiene por consecuencia una sustancia que le es propia. En otros términos, el trabajo gubernamental produce resultados concretos [...]"; b) "Ella contiene elementos de decisión o de ubicación cuya naturaleza es más o menos autoritaria, es decir impuesta por los actores gubernamentales a su medio ambiente. En este sentido ella es una regla, una prescripción o una incitación para guiar los comportamientos, ya sea esta regla anunciada de manera verbal o escrita. La coerción es un factor estructural que subyace, a menudo, la acción gubernamental dado que la autoridad pública posee la legitimidad de la fuerza" c) "Ella designa un cuadro bastante general de acción. Este cuadro conforma nada más que los actos puntuales aisladamente considerados. Esto quiere decir que su existencia no presupone necesariamente una estrategia global o continua [...]"; d) "Ella afecta, por su contenido, por su impacto, un cierto número de individuos, de grupos o de organizaciones en los cuales el interés, la situación o el comportamiento van a ser cambiados, en un sentido o en otro. Toda política pública tiene un público, los sometidos, los actores que salen de ella, de manera más o menos heterogénea"; e) "Los actos que la fundan son presumibles de ser reenviados a las orientaciones, explícitas o implícitas, manifiestas o latentes. Una política es llevada con vistas a alcanzar los objetivos, de poner en obra valores, de satisfacer intereses: ella es normativa, 'un programa intencional de valores finales y de prácticas' (Lazwell y Kaplan, 1950: 71) propias a uno o a muchos decididores" (citado en Thoening [1985]; resumen y traducción libre de Augusto Bolívar).

[18] El período estudiado empíricamente corresponde a 1982-1990. Los datos están deflactados con el Índice Implícito del PIB a pesos de 1982 y las cifras están expresadas en millones de pesos.

[19] Existen varios artículos sobre este aspecto en diversos números de El Cotidiano y también un balance del proceso de privatización a fines de los noventa en Romero y Méndez (1990). En la revista Epoca (1991) se presenta un cuadro muy completo de las empresas transferidas en el período de "transición a la modernidad". Véase también Marún (1992).

[20] Es decir, 1,465,333.32 MDP en pesos de 1982.

[21] Siguiendo la distinción de Kant entre concepto e idea, el liberalismo social, como todos los términos ideológicos, no se refiere a una realidad empírica sino a un proyecto, a un "deber ser". Su realidad no radica en que se pueda comprobar su existencia inmediata -que en el caso de encontrar que no existe referente empírico demostraría que es falsa-, sino que su realidad le viene de su posibilidad de realización y organización de lo real. "La meta del uso regulativo de las ideas [...] es proporcionar la mayor unidad posible a nuestro conocimiento. El intento de llevar una tal unidad al conocimiento es un principio lógico; es una ley necesaria de la razón, porque sin esta ley no habría razón y sin razón no habría uso coherente del entendimiento, y por lo tanto no habría tampoco un criterio de verdad empírica [...] la importancia de la idea regulativa reside en que da dirección al pensamiento. El conocimiento procede como si hubiera tales objetos y la meta del conocimiento fuera conocerlos. El progreso del conocimiento es un proceso, que nunca

termina, hacia esta meta, este ideal. Como regulativa, la idea no depende del hecho de si realmente existe un objeto trascendente correspondiente a ella. Concebir la idea como regulativa es concebirla como una regla que requiere de nosotros que busquemos siempre una unidad cada vez mayor, y que nunca supongamos que esta unidad ha sido alcanzada [...] la experiencia no puede llegar a ser nunca una secuencia completa de eventos; porque el mundo como algo completo, esto es, como una totalidad, es una ilusión que resulta de haber hecho un uso constitutivo de la idea [...] la idea no da origen a la suposición de la existencia de algo que reside fuera de la experiencia. Su función es organizar mejor y entender lo que reside dentro de la experiencia" (Hartnack, 1984: 156 -159).

BIBLIOGRAFIA:

Alexandre, J. C. (1990), "La centralidad de los clásicos", en A. Giddens y J. Turner (comps.), La teoría social, hoy, Conaculta-Alianza Editorial, México.

Beveridge, W. (1987), Las bases de la seguridad social, FCE, México.

Bolívar, A. (1990a), "Bienestar a la mexicana", en Política, núm. 51, 26 de abril, México.

Bolívar, A. (1990b), "El período de transición a la modernidad", en Bolívar, A., y R. A. Garavito (coords.), México en la década de los ochentas. La modernización en cifras, UAM Azcapotzalco-El Cotidiano, México.

Bolívar, A. (1991), "El pacto de 1982. Un verdadero pacto y un largo período", en El Cotidiano, núm. 42, julio-agosto, México.

Bolívar, A., y L. A. Bonifaz (1992), "Reformas constitucionales", en El Cotidiano, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Bolívar, A., y R. Coulomb (1993), "Santiago y Ciudad de México, entre lo público y lo privado", en Metrópoli, globalidad y modernización, UAM Azcapotzalco-Eón Editores, México.

Bolívar, A., y R. Coulomb, y C. Muñoz (coords.)(1993), Metrópoli, globalidad y modernización, UAM Azcapotzalco-Eón Editores, México.

Bolívar, A., y R. A. Garavito (coords.)(1990), México en la década de los ochentas. La modernización en cifras, UAM Azcapotzalco-El Cotidiano, México.

Bolívar, A., L. Méndez y M. A. Romero (1991), "Un nuevo período: el Estado reconstruido", en Análisis de coyuntura de El Cotidiano, núm. 42, julio-agosto, México.

Bolívar, A., L. Méndez y M. A. Romero (1992a), "El Estado reformado a la ofensiva", en Análisis de coyuntura de El Cotidiano, núm. 45, enero-febrero, México.

Bolívar, A., L. Méndez y M. A. Romero (1992b), "El nacimiento del Estado liberal social, 1982-1992", en El Cotidiano, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Bolívar, A., L. Méndez y M. A. Romero (1993), "Incompetencia de partido y partidos en competencia", en El Cotidiano, núm. 56, julio-agosto, México.

Bolívar, A., y H. Villacorta (1992a), "Hacia una autocrítica del Estado", en El Cotidiano, núm. 45, enero-febrero, México.

Bolívar, A., y H. Villacorta (1992b), "Flexibilidad sin transferencia a la industria", en *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril, México.

Del Campillo, J. R., A. Carrillo y M. A. Romero (1992), "Competitividad, legitimidad y reforma electoral en México", en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Durkheim, E. (1967), *De la división del trabajo social*, Schapire, Buenos Aires.

Epoca (1991), núm. 24, 18 de noviembre, México.

Giddens, A. y J. Turner (comps.) (1990), *La teoría social, hoy*, Conaculta-Alianza Editorial, México.

Grawitz, M., y J. Leca (1985), *Traité de Science Politique*, 4 ts. (1. La science politique, science sociale, l'ordre politique; 2. Les régimes politiques contemporains; 3. L'action politique; y 4. Les politiques publiques), PUF, París.

Habermas, J. (1978), *L'espace publique*, Payot, París.

Hartnack, J. (1984), *La teoría del conocimiento de Kant*, Cátedra, col. Teorema, Madrid.

Hayek, F. A. (1983), *Droit, legislation et liberté*, 3 ts. (1. Règles et ordre, 1980; 2. Le mirage de la justice social, 1981; y 3. L'ordre politique d'un peuple libre, 1983), PUF, París (cit. en Grawitz y Leca, op. cit.).

Informe Especial (1992), *Liberalismo social, del mito a la nueva Utopía*, año 2, núm. 96, 13 de marzo, México.

Lagroye, J. (1991), *Sociologie politique*, Presses de la Fondation National des Sciences Politiques et Dalloz, Francia.

Lazwell, H. D., y A. Kaplan (1950), *Power and society: A framework for political Inquiry*, Yale University Press, New Haven (cit. en Thoening, op. cit.).

Lavau, G., y O. Duhamel (1985), "La democracia", en Grawitz y Leca, op. cit., t. 2, 29-114.

Lechner, N. (1990), "El ciudadano y la noción de lo público", entrevista de A. Bolívar en *Política*, núm. 74, 4 de octubre, México.

Lechner, N. (1991), *Los patios interiores de la democracia*, FCE, Santiago.

Lechner, N. (1993), conferencia en la presentación de Bolívar y Coulomb, 1993, op. cit., 25 de mayo, Santiago.

Manin, B. (1983), "Friedrich August Hayeck et la question du liberalisme", en *Revue française de Science Politique*, vol. 33, núm. 1, febrero, 41-64 (cit. en Lavau y Duhamel, op. cit.).

Marún, Elia (1992), "Privatización de la administración pública paraestatal en México", en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Méndez, L., y O. J. Quiroz (1992), "En busca de una nueva legislación laboral", en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Mogel, J. (1992), "Reformas legislativas y luchas agrarias en el marco de la transición salinista", en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Moya López, L. (1992), "Liberalismo social: origen y vigencia", en *Política*, núm. 150, 19 de marzo, México.

Offe, Claus (1984), *Partidos y movimientos sociales*, Taurus, Madrid.

Pérez Rayón, N. (1992), "La Iglesia católica en la reforma del Estado: el Artículo 130 y su ley reglamentaria", en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.

Platón (1984), *Diálogos, Gorgias o de la retórica*, Porrúa, México.

PR (Presidencia de la República) (1983-1988), *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid*, 6 ts., Unidad de la Crónica Presidencial-FCE, México.

Rangel, J. (1988), "La inflación como recuperación de la ganancia", en *El Cotidiano*, núm. 23, mayo-junio, México.

Reyes Heróles, J. (1976), *El liberalismo mexicano en pocas páginas*, FCE, col. *Lecturas Mexicanas*, México.

Romero, M. A., y L. Méndez (1980), "La reestructuración de la industria paraestatal", en Bolívar y Garavito (coords.), *op. cit.*

Sartori, Giovanni (1987), *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, Madrid.

SPP (Secretaría de Programación y Presupuesto) (1982), *Sistema Nacional de Planeación Democrática*, Talleres Gráficos de la Nación, México.

SPP (Secretaría de Programación y Presupuesto) (1983 a 1989), *Registro Unico de Transferencias*, México.

Thoening, J. C. (1985), "L'analyse des politiques publiques", en Grawitz y Leca, *op. cit.*

Touchard, J. (1979), *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, col. de Ciencias Sociales, serie de Ciencia Política, Madrid.